



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001765 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 18 ABR. 2024

VISTO, el memorando N° 345-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 08 de abril de 2024, y demás documentos adjuntos, con un total de seis (06) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, la Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos, en virtud del Control Administrativo, pero dicha facultad también se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual, ésta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones o corregirlas de ser el caso;

Que, con Resolución Directoral N°001027-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, de fecha 13 de marzo de 2024, resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 0697, del caserío de Nuevo Chimbote, distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, el mismo que está integrado tal como se detalla en la resolución adjunto al precedente;

Que, mediante memorando N° 345-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 08 de abril de 2024, la Oficina de Dirección de la UGEL-MC, autoriza proyectar el acto resolutivo para modificar la Resolución Directoral N°001027-GRSM/DRE/UGEL-MC, que resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 0697, del caserío de Nuevo Chimbote, distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

Que, en tal sentido, resulta necesario y/o procedente modificar el artículo primero de la resolución antes mencionada que resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 0697, del caserío de Nuevo Chimbote, distrito de Pachiza, que mediante Nota de Coordinación N° 0113-2024-UGEL-MCJ/AGP, solicita la autorización para modificar datos de la resolución de reconocimiento de nuevo integrante del comité antes mencionado.





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, de acuerdo a lo normado en el numeral 212.1 del artículo 212 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, habiendo puesto de manifiesto los considerandos descritos y de acuerdo a la legislación vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR EN

PARTE, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 001027-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, que suscribe reconocer a nuevo integrante para conformar el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, de la Institución Educativa N° 0697, del caserío de Nuevo Chimbote, distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, debiendo estar integrado de la siguiente manera:

DICE:				
NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI.	N° CELULAR	CORREO ELECT.
ALBERTO SALAS VASQUEZ	DIRECTOR /A – de la I.E	01003324	--	--
ALEJANDRO DIAZ SEGURA	Representante del CONEI	16710603	--	--
EDILMER BECERRA PAZ	Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	33726760	--	--
PANTALEON ORDOÑEZ MELENDEZ	Presidente de APAFA	00932475	--	--
EDGAR MIRANDA ACHA	Representante del personal	09234058	--	--
GUILLERMO RODRIGUEZ COSSIO	Representante de Gestión de Riesgo y Desastres	40036658	--	--



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DEBE DECIR:				
NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	Nº CELULAR	CORREO ECT.
ALBERTO SALAS VASQUEZ	DIRECTOR /A – de la I.E	01003324	--	--
ALEJANDRO DIAZ SEGURA	Representante del CONEI	16710603	--	--
ORLANDO RAMIREZ RAMOS	Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	33726760		
PANTALEON ORDOÑEZ MELENDEZ	Presidente de APAFA	00932475	--	--
EDGAR MIRANDA ACHA	Representante del personal	09234058		
GUILLERMO RODRIGUEZ COSSIO	Representante de Gestión de Riesgo y Desastres	40036658	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL-MC- Juanjuí, **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; a los interesados y las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUANJUÍ

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjuí, ... 18 ABR 2024

JMPT/DIR.
FCR/J.AGP.
SHPR/J.ADM.
DVA/E. RR.HH.
JAA/J.OAJ.



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL